

BOLETIN OFICIAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

COMISION PRINCIPAL

DE BIENES NACIONALES

de la Provincia de Salamanca.

Por providencia del Sr. Gobernador civil de esta provincia se suspende el remate anunciado para el dia 11 de Agosto próximo, en el Boletín oficial de Ventas, número 38, de una casa sita en esta Capital, calle de Zamora, procedente de la Real Capilla de San Marcos de esta Ciudad, señalada con el número 905 del inventario.

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia y con arreglo á lo dispuesto en la ley de 1.º de Mayo del año último é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se espresará las fincas siguientes; advirtiéndole que los remates se verificarán sin intervalo por el orden de este anuncio, y que por el Sr. Juez que ha de presidirlos se fijará en el acto el tiempo de la duracion de cada uno.

CLERO SECULAR.

*Fincas rústicas.**Mayor cuantía.*

Remates para el dia 16 de Agosto próximo ante el Sr. Juez de 1.ª instancia D. Benito Buitrago y Vinuesa, y por la Escribanía de D. Celedonio Miguel Gomez, que tendrán efecto en las Casas Consistoriales de esta Ciudad desde las diez de la mañana en adelante de dicho dia.

Número del inventario 752. Diez y siete tierras, tres cortinas y un prado que en término de Gejo de los Reyes pertenecieron al Beneficio curado de Villaseco de los Reyes, de cabida de dos celemines un cuartillo y tres estadales de primera calidad, cuatro fanegas, nueve celemines, un cuartillo y seis estadales de segunda, y diez y seis fanegas y diez celemines de tercera (14 hectáreas 1 área 61 centiáreas) cuya situacion es la siguiente: una tierra al camino de Tremedal: otra al valle de la Fuente: otra á la Charea: tres al camino grande: dos á los Ganchos: una al camino de Villaseco: otra á los campos del camino de la Peña: otra á los campos del camino de Villaseco: otra al camino de Ledesma: otra á la Rebolancha: dos al Mazan: otra al carril de la Nava del Monte: otra á la misma Nava: una cortina á la calle de las Huertas: otra á Carrasca: otra al camino de Peñalvo y el prado á la Vega. Están arrendadas estas fincas á Antonio Conde por la cantidad de 276 reales anuales, cuyo arriendo venció en 24 de

Junio próximo pasado, continuando por la tácita, y capitalizadas importan 4968 rs., tasadas por los peritos en 536 rs. en renta anual y en 10720 en venta, por cuya cantidad se sacan á subasta con arreglo al artículo 179 de la Instrucción.

Números del inventario 733 al 747. Diez cortinas y mitad de otra, tres prados y un huerto que en término de Gejo de los Reyes pertenecieron á la Fábrica de la Iglesia del mismo pueblo, de cabida de dos fanegas, nueve celemines, un cuartillo y seis estadales de primera calidad, tres celemines y seis estadales de segunda, y tres fanegas, ocho celemines y tres cuartillos de tercera (4 hectáreas 36 áreas 37 centiáreas) cuya situacion es la siguiente: dos cortinas á la Iglesia: dos á la calle de la Iglesia: dos á la calle de los Prados: otra al plantío: otra contigua al prado de D. Mariano Rascon: otra con una encina á la Nava chica: otra al camino de Monleras, la media cortina á la calle de los Prados: un prado al mismo sitio: otro á los álamos blancos: otro á la calleja de la Vega y el huerto á la Iglesia. Están arrendadas estas fincas á Gerónimo Bajo, D. Pelegrin Sanguesa, Juan Borrego, Juan Manuel Marcos, Juan Iglesias, Ignacio Santiago, Pedro y Eusebio Hernandez, Juan Vacas, Juan Manuel Corredera y Antonio Marcos por la cantidad de cuatrocientos cuarenta y un reales anuales cuyo arriendo venció en 24 de Junio próximo pasado continuando por la tácita, y capitalizadas importan 7938 rs., tasadas por los peritos en 562 rs. en renta anual y en 11240 en venta, por cuya cantidad se sacan á subasta con arreglo al artículo 179 de la Instrucción.

No se espresan por completo los linderos de estas fincas por su considerable estension; empero pueden verse mas por menor en el espediente de su referencia.

No se admitirá postura que no cubra el tipo señalado para la subasta.

El precio en que fuesen rematadas estas fincas, se pagará en la forma y plazos que previene el artículo 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de Mayo de 1855.

No consta que se hallen gravadas con carga alguna segun resulta de los antecedentes que existen en la Administracion principal de Bienes Nacionales de esta Provincia; pero si despues apareciese que las tienen, serán indemnizados los compradores.

Los derechos del espediente, tasacion y demas hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

A la vez que en esta Capital tendrá efecto otro remate en la Corte y en la cabeza del partido judicial donde radican las fincas.

Salamanca 3 de Julio de 1856.—Fausto Maria Arriaga.

Por providencia del Sr. Gobernador civil de esta provincia y con arreglo á lo dispuesto en la ley de 1.º de Mayo del año último é instrucción de 31 del mismo se saca á pública subasta en el dia y hora que se espresará la finca siguiente; advirtiéndole que por el Sr. juez que ha de presidir el remate se fijará el tiempo de su duracion.

INSTRUCCION PÚBLICA.

*Finca urbana.**Mayor cuantía.*

Remate para el día 16 de Agosto próximo ante el Señor Juez de 1.ª instancia D. Benito Buitrago y Vinuesa y por la escribanía de D. Celedonio Miguel Gomez, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta Ciudad desde las diez de la mañana en adelante de dicho día.

Número del inventario 57. Una casa sita en esta Capital, arrabal de la Puerta de Zamora, procedante de las Memorias de Juan Torres y Francisco Castro, aplicadas á la Escuela de Nobles y Bellas Artes de San Eloy de esta Ciudad, de nueve mil novecientos diez pies cuadrados de superficie (769,587 metros). Linda por E. con cortina cercada que fué del convento de religiosos Mínimos, S. con casa de Manuel Mendez, O. con calleja pública que sale á la carretera de esta Ciudad á Zamora y N. con casas de Juan Antonio Rivas. Está arrendada á Bernardo Lino Martín por la cantidad de quinientos cuarenta reales anuales cuyo arriendo venció en 30 de Junio próximo pasado, continuando por la tácita, y capitalizada importa 12150 rs., tasada por los peritos en 800 rs. en renta anual y en 19000 en venta, por cuya cantidad se saca á subasta con arreglo al artículo 179 de la Instrucción.

No se admitirá postura que no cubra el tipo señalado para la subasta.

El precio en que fuere rematada esta finca, se pagará en la forma y plazos que previene el artículo 6.º de la ley de desamortización de 1.º de Mayo de 1855.

No consta que se halle gravada con carga alguna segun resulta de los antecedentes que existen en la Administración principal de Bienes Nacionales de esta Provincia; pero si despues apareciese que las tiene, serán indemnizados los compradores.

Conforme con lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 1.º de la Ley de 30 de Abril próximo pasado concluirá el arriendo de esta finca á los cuarenta días despues de la toma de posesion por el comprador.

Los derechos de expediente, tasacion y demas hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Salamanca 3 de Julio de 1856.—Fausto Maria Arriaga-

Por providencia del Sr. Gobernador civil de esta provincia y con arreglo á lo dispuesto en la ley de 1.º de Mayo del año último é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el día y hora que se espresará las fincas siguientes; advirtiéndolo que los remates se verificarán sin intervalo por el órden de este anuncio, y que por el Sr. Juez que ha de presidirlos se fijará en el acto el tiempo de la duracion de cada uno.

CLERO SECULAR.

*Finca rústica.**Menor cuantía.*

Remates para el día 16 de Agosto próximo ante el Sr. Juez de 1.ª instancia D. Benito Buitrago y Vinuesa, y por la Escribanía de D. Celedonio Miguel Gomez, que tendrán efecto en las Casas Consistoriales de esta Ciudad desde las diez de la mañana en adelante de dicho día.

Números del inventario. 748 al 751. Cuatro Cortinas que en término del distrito municipal de Gejo de los Reyes pertenecieron á la Fábrica de la Iglesia del Gró, de cabida de cuatro celemines, cinco estadales de segunda calidad y una fanega, cuatro celemines, tres cuartillos y dos estadales de tercera (1 hectárea, 12 áreas, 1 centiárea) cuya situacion es la siguiente: una á los Corchos: otra á

camino de Peñalvo: otra á la calle de las Gudinas y otra al carril de Ledesma. Están arrendadas estas fincas á Antonio Marcos, Mateo Montero y José Hernandez por la cantidad de nueve fanegas de centeno anuales, cuyo arriendo venció en 30 de Junio próximo pasado, continuando por la tácita, las que reducidas á metálico á 15,56 rs. fanega precio medio sacado del decenio de 1840 á 1850 y capitalizadas importan 2520 rs. 72 céntimos: tasadas por los peritos en 185 rs. en renta anual y en 3700 en venta por cuya cantidad se sacan á subasta con arreglo al artículo 179 de la Instrucción.

Número del inventario 781. Sesenta y cinco tierras que en término de Pelarrodriguez pertenecieron á la Iglesia de Santa Maria de Ledesma, de cabida de treinta y nueve fanegas, siete celemines, tres cuartillos y cuatro estadales (25 hectáreas, 54 áreas, 3 centiáreas) cuya situacion es la siguiente: una tierra á Valdeñebre: seis á Valgrandejo con veinte y dos encinas: otra á la Peña del arenal con ocho encinas: otra á la calzada de Ciudad Rodrigo con treinta y tres encinas: otra á Valdelaesgrima con treinta encinas, otra á las Encinajas con diez encinas: otra á Valdeperamato con quince encinas: dos á Valdepera con siete encinas, otra al Hoyo con cinco encinas: otra á Valdepeñuela con ocho encinas: otra al Pedregal con veinte y cinco encinas: otra al Cachon con treinta y una encinas: otra á la Fuente de la estocada con quince encinas: otra á la Vega chica, dos á la Llanada con tres encinas: otra á la Vega: dos á la Cruz: dos á las longueras; otra á Valdemosos con nueve encinas: otra á la Azeña del álamo: tres al Valle de vuelta: otra á la Cañada del campo: otra al Campo, siete al Canto blanco: una al Manantío: otra al camino de Castillejo: otra á Valdegarza: otra al cahorzo del Manatio: otra á la raya de Casasola con una encina: otra á Valdezarza con seis encinas: otra á la Navalengua: dos al Rodillo del tabernero con tres encinas: tres á las Majaditas: otra á la puente baja de Zarza: dos á Valdelasheras: otra á las Fuentes: otra á los Encinos con cinco encinas, otra á Valdecervuno: otra el ahorecajo: dos á la Conejera: otra á Valdegudino: otra á la Peña de los pabos con una encina: otra al huerto de Simon Garcia y otra al rio. Están arrendadas estas fincas á José Gonzalez é Ignacio Garcia por la cantidad de ocho fanegas de centeno anuales cuyo arriendo vence en fin de Agosto próximo las que reducidas á metálico á 15,56 rs. precio medio sacado del decenio de 1840 á 1850 y capitalizadas importan 2240 rs. 44 céntimos; tasadas por los peritos en 499 rs. en renta anual y en 9980 rs. en venta por cuya cantidad se sacan á subasta con arreglo al artículo 179 de la Instrucción.

Número del inventario 779. Sesenta y dos tierras, una cortina y dos medios cortinos que en término de Pelarrodriguez pertenecieron á la Fábrica de la Iglesia del mismo pueblo, de cabida de treinta y tres fanegas diez estadales (21 hectáreas 26 áreas 63 centiáreas) cuya situacion es la siguiente: una tierra á la peña redonda: otra á Valdeñebre con una encina: dos á la punta de arriba de Valdegrandejo con seis encinas: dos á la peña de la cigüena: otra á la peña de los ladrones: otra á la peña de Balagar con seis encinas: otra á la punta de arriba de Valdeperamato con trece encinas: otra al valle de Peramato con cinco encinas: otra al valle de Taleguinas con catorce encinas: otra á Valdeiera con una encina: otra á los aguachales con dos encinas: otra al Valdegrandejo: otra á los arenales: otra al hoyo con seis encinas: otra al cachon con veinte y tres encinas, dos á la Vega chica con tres encinas: tres á la Vega con diez encinas: dos á la Llanada con tres encinas, dos á las Longueras: seis á Valdezarza: otra á la aceña del álamo: otra al regato de Casasola: dos á la cañada del campo: tres al campo una al canto blanco: una al rodillo del Tabernero: cuatro á Valdelaesgrima: otra contigua al huerto de Remigio Ballesteros: dos á la Fuentecita: otra á los encinos: otra á la raya de Buenamadre: otra al rodillo del Cura: dos á Valdecervuno: otra al prado de Valdeclego: otra á las Bruncalejas: otra á las Conejeras: otra á la Galeana

con seis encinas: dos á Valdegudino: tres al camino de Ciperez: una cortina al Barrio de abajo: medio cortino á la Fuentecita y el otro medio al Valle del Clego. Están arrendadas estas fincas á Juan Manuel Pascual por la cantidad de 11 fanegas de centeno anuales cuyo arriendo vence en fin de Agosto próximo, las que reducidas á metálico á 15,56 rs. precio medio sacado del decenio de 1840 á 1850 y capitalizadas importan 5080 rs. 83 céntimos: tasadas por los peritos en 598 rs. en renta anual y en 7960 en venta por cuya cantidad se sacan á subasta con arreglo al artículo 179 de la Instrucción.

Número del inventario 1625. Varias tierras que en término de Ciudad-Rodrigo pertenecieron al Beneficio de San Andrés de la misma Ciudad. Están arrendadas á Juan Barco por la cantidad de cuarenta fanegas de trigo anuales cuyo arriendo vence en quince de Agosto próximo, las cuales para su venta han sido divididas por los peritos en las cuatro porciones que se insertan á continuación.

La primera porcion consta de siete tierras de cabida de diez fanegas doscientos noventa y siete estadales de primera, segunda y tercera calidad (6 hectáreas 76 áreas 16 centiáreas) cuya situacion es la siguiente: una tierra detras de las Casas de Serranos. dos á las Zorreras: dos enclavadas en la Dehesa de Serranos y dos detras de las casas de S. Cristobal. Ha sido tasada esta primera porcion en 275 rs. 14 céntimos en renta anual y en 6252 rs. 50 céntimos en venta y capitalizada al respecto de la renta calculada por los peritos importa 4916 rs. 52 céntimos en cuya virtud y con arreglo al artículo 179 de la Instrucción se saca á subasta por los 6252 rs. 50 céntimos de la tasacion.

La segunda porcion consta de siete tierras de cabida de diez fanegas, ciento un estadales de primera, segunda y tercera calidad (6 hectáreas, 55 áreas, 24 centiáreas) cuya situacion es la siguiente: dos tierras en la Dehesa de Pedropulgar: otra á Valdecarros: otra á Junco gordo: dos á la Coraje y una á la viña de la Caridad. Ha sido tasada esta segunda porcion en 569 rs. 50 céntimos en renta anual y en 5895 rs. 50 céntimos en venta y capitalizada al respecto de la renta calculada por los peritos importa 6651 rs. vn. por cuya cantidad se saca á subasta.

La tercera porcion se compone de un pedazo de tierra situada á la Garita titulada del Buraco, de cabida de nueve fanegas, ciento setenta y un estadales de primera y segunda calidad (5 hectáreas, 98 áreas, 68 centiáreas) que linda por N. con otra del Seminario Conciliar, S. con otra de Hilario Sanchez, E. con la Dehesa de San Agustin y O. con otra de D. Mateo Lázaro. Ha sido tasada esta tercera porcion en 590 rs. 40 céntimos en renta anual y en 8896 rs. en venta y capitalizada al respecto de la renta calculada por los peritos importa 7027 rs. en cuya virtud y con arreglo al artículo 179 de la Instrucción se saca á subasta por los 8896 rs. de la tasacion.

La cuarta porcion consta de tres tierras de cabida de ocho fanegas, ciento trece estadales de primera y tercera calidad (5 hectáreas 27 áreas 79 centiáreas) cuya situacion es la siguiente: una tierra en término de Pedrotoro y dos contiguas á la cerca de Santa Clara. Ha sido tasada esta cuarta porcion en 599 rs. 48 céntimos en renta anual y en 8465 rs. 50 céntimos en venta, y capitalizada al respecto de la renta calculada por los peritos importa 7190 rs. 64 céntimos, en cuya virtud y con arreglo al artículo 179 de la Instrucción se saca á subasta por los 8465 rs. 50 céntimos de la tasacion.

No se espresan los linderos de estas fincas por su considerable estension; empero puede verse su pormenor en el expediente de su referencia.

No se admitirá postura que no cubra el tipo señalado para la subasta.

El precio en que fuesen rematadas esta fincas, se pagará en la forma y plazos que previene el artículo 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de Mayo del año último.

No consta que se hallen gravadas con carga alguna segun resulta de los antecedentes que existen en la Administracion de Bienes Nacionales de esta provincia; pero si despues apareciese que las tienen serán indemnizados los compradores.

Los derechos de expediente, tasacion y demas hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

A la vez que en esta Capital tendrá efecto otro remate en el mismo dia y hora en la cabeza del partido judicial donde radican las fincas. Salamanca 3 de Julio de 1856.—
Fausto Maria Arriaga.

Por providencia del Sr. Gobernador civil de esta provincia y con arreglo á lo dispuesto en la ley de 1.º de Mayo del año último é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta las fincas siguientes en el dia y hora que se espresará; advirtiéndole que por el Sr. juez que ha de presidir el remate se fijará el tiempo de su duracion.

INSTRUCCION PUBLICA.

Memoria de Pedro Vidal, agregada á la Escuela de Nobles y Bellas Artes de San Eloy.

Fincas urbanas.

Menor cuantía

Remates para el dia 18 de Agosto próximo, ante el Señor Juez de primera instancia D. Benito Buitrago y Vinuesa, y por la Escribania de D. Eusebio Sanchez Manzano, que tendrán efecto en las Casas Consistoriales de esta Ciudad desde las diez de la mañana en adelante de dicho dia.

Número del inventario 22. Una casa sita en esta Capital, calle del Palomo, de la procedencia arriba espresada, de mil novecientos pies cuadrados de superficie (151,354 metros). Linda por E. con la Alberca, O. con casa del Hospital general y N. con la calle de su situacion. Está arrendada á Francisco Sanchez por la cantidad de doscientos cuarenta reales, y capitalizada importa 5400 rs., tasada por los peritos en 200 rs. en renta y en 4570 en venta, en cuya virtud se saca á subasta por los 5400 rs. de la capitalizacion.

Número del inventario 14. Una casa sita en esta Capital, plazuela del Pozo del Campo, de la procedencia arriba espresada, de quinientos noventa y ocho pies cuadrados de superficie (46,426 metros). Linda por E. con dicha plazuela, S. con la calle de la Rosa, O. con casa de Cristóbal Holgado y N. con otra de la misma corporacion. Está arrendada á D. Santos Mora por la cantidad de doscientos cuarenta reales anuales, y capitalizada importa 5400 rs., tasada por los peritos en 280 rs. en renta anual y en 6500 en venta, por cuya cantidad se saca á subasta con arreglo al artículo 179 de la Instrucción.

Número del inventario 25. Una casa sita en esta Capital, calle del Cipres, de la procedencia arriba espresada, de ochocientos doce pies cuadrados de superficie (65,148 metros). Linda por O. con la misma calle y por los demas aires con casas de la misma procedencia. Está arrendada á Ventura Hernandez por la cantidad de doscientos reales anuales, y capitalizada importa 4500 rs., tasada por los peritos en 180 rs. en renta anual y en 4050 en venta, en cuya virtud y con arreglo al artículo 179 de la Instrucción se saca á subasta por los 4500 rs. de la capitalizacion.

Número del inventario . Una casa sita en esta Capital, Campo de San Francisco, de la procedencia arriba espresada, de cuatrocientos ochenta y un pies cuadrados de superficie (37,345 metros). Linda por S. con dicho Campo, E. con casa del Dr. D. Manuel Isidro y O. con otras de la Memoria de Juan Almeida. Está arrendada á Manuel Rodriguez por la cantidad de ciento sesenta reales anuales, y capitalizada importa 3600, tasada por los pe-

peritos en 150 rs. en renta anual y en 3385 en venta, en cuya virtud y con arreglo al artículo 179 de la Instruccion se saca á subasta por los 5600 rs. de la capitalizacion.

Número del inventario 27. Una casa sita en esta Capital, calle de la Rosa, de la procedencia arriba espresada, de cuatrocientos veinte pies cuadrados de superficie (32,607 metros). Linda por S. con dicha calle, E. con casa de Alejandro Pablos, N. y E. con otra de la testamentaria de D. José Serrano. Está arrendada á Francisco Moro por la cantidad de ciento ochenta reales anuales y capitalizada importa 4050 rs., tasada por los peritos en 150 rs. en renta anual y en 5375 en venta, en cuya virtud y con arreglo al artículo 179 de la Instruccion se saca á subasta por los 4050 rs. de la tasacion.

Número del inventario . Una casa sita en esta Capital calle del Cipres, de la procedencia arriba espresada, de quinientos cincuenta y un pies cuadrados de superficie (42,776 metros). Linda por E. con casa de D. Martin Isidro, S. con otra de la pertenencia de esta, O. con la calle del Cipres y N. con casa de Francisco Fernandez. Está arrendada á Feliz Alvarez por la cantidad de ciento sesenta rs. anuales, y capitalizada importa 5600, tasada por los peritos en 180 rs. en renta anual y en 4050 en venta, por cuya cantidad se saca á subasta con arreglo al artículo 179 de la Instruccion.

Número del inventario . Una casa sita en esta Capital, calle de Canteros, de la procedencia arriba espresada, de trescientos ocho pies cuadrados de superficie (25.912 metros) con mas trescientos treinta pies cuadrados de solo cielo (25,620 metros) sobre casa agena. Linda por E. con casa de Victoriano Diebra, S. con dicha calle, O. con casa de Manuel Garcia. Está arrendada á Juan Lopez por la cantidad de ciento cuarenta rs. anuales, y capitalizada importa 3150 rs. tasada por los peritos en 120 rs. en renta anual y en 2760 en venta en cuya virtud y con arreglo al artículo 179 de la instruccion se saca á subasta por los 3150 rs. de la tasacion.

Número del inventario . Una casa sita en esta Capital, calle de la Mosca de la procedencia arriba espresada, de cuatrocientos cincuenta y nueve pies cuadrados de superficie (35,654 metros). Linda por E. con dicha calle, S. con la que se llamaba del Cristo de Sta. Ana y ahora de la Ronda, O. con casa de Francisco Gonzalez y N. con otra de Juan el Camelete. Está arrendada á Engracia Garcia por la cantidad de ciento cuarenta reales anuales, y capitalizada importa 3150 rs., tasada por los peritos en 100 rs. en renta y en 2500 en venta, en cuya virtud y con arreglo al artículo 179 de la Instruccion se saca á subasta por los 3150 rs. de la tasacion.

Número del inventario . Una casa sita en esta Capital, plazuela del Pozo del Campo, de la procedencia arriba espresada, de setecientos sesenta y ocho pies cuadrados de superficie (59,702 metros). Linda por E. con dicha plazuela, O. con casa de Cristóbal Holgado y N. con otra de Bartolomé Herrera. Está arrendada á Nicolás de la Iglesia por la cantidad de doscientos cuarenta reales anuales y capitalizada importa 5400 rs. tasada por los peritos en 250 rs. en renta anual y en 5560 en venta por cuya cantidad se saca á subasta con arreglo al artículo 179 de la Instruccion.

Número del inventario 20. Una casa sita en esta Capital,

calle de Carniceros, de la procedencia arriba espresada, de seiscientos ocho pies cuadrados de superficie (47,203 metros). Linda al E. con dicha calle, al O. con la Alberca, y al N. con casa del Hospital general. Está arrendada á José Maria Martin y Francisca Gonzalez, en cantidad de doscientos veinte rs. anuales; y capitalizada importa 5040 rs., tasada por los peritos en 200 rs. en renta y en 4600 en venta, en cuya virtud y con arreglo al artículo 179 de la Instruccion se saca á subasta por los 5040 rs. de la capitalizacion.

Número del inventario 21. Una casa sita en esta Capital, calle de Canteros, de la procedencia antes espresada, de quinientos cuarenta pies cuadrados de superficie (41,925 metros). Linda al S. con dicha calle, al O. y N. con casa de D. Francisco Villa, y al E. con otra de Francisco Hernandez. Está arrendada á Juan Mendez por la cantidad de doscientos rs. anuales; y capitalizada importa 4500 rs., tasada por los peritos en 250 rs. en renta y en 5200 rs. en venta por cuya cantidad se saca á subasta con arreglo al artículo 179 de la Instruccion.

Número del inventario 12. Una casa sita en esta Capital, en la calle Ronda de Sancti-Spiritus, de la procedencia arriba espresada, de dos mil novecientos sesenta y cuatro pies superficiales (229,961 metros). Linda por el E. con dicha calle, por el S. con casa de Juan Piñuela, y por el O. con otra del Hospital general. Está arrendada á Francisco Bazan por la cantidad de trescientos veinte rs. anuales, y capitalizada importa 7200 rs., tasada por los peritos en 280 rs. en renta y en 5500 en venta; en cuya virtud y con arreglo al art. 179 de la Instruccion se saca á subasta por los 7200 rs. de la capitalizacion.

Número del inventario 11. Una casa sita en esta Capital, calle de la Ronda Sancti-Spiritus, de la procedencia antes espresada, de tres mil cuatrocientos pies cuadrados superficiales (265 metros), Linda al E. con dicha calle, y con otra de D. Eduardo Garcia de la Peña por O. Está arrendada á Bernardo Herrero por la cantidad de trescientos veinte rs. anuales; y capitalizada importa 7200 rs., tasada por los peritos en 250 rs. en renta y en 5650 en venta, en cuya virtud y con arreglo al artículo 179 de la Instruccion se saca á subasta por los 7200 rs. de la tasacion.

No se admitirá postura que no cubra el tipo señalado para la subasta.

El precio en que fuesen rematadas estas fincas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de Mayo de 1855.

No consta que se hallen gravadas con carga alguna segun resulta de los antecedentes que existen en la Administracion de Bienes Nacionales de esta provincia; pero si despues apareciese que las tienen, serán indemnizados los compradores.

Conforme con lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 1.º de la Ley de 30 de Abril próximo pasado concluirá el arriendo de esta finca á los cuarenta dias despues de la toma de posesion por el comprador.

Los derechos de expediente, tasacion y demas hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Salamanca 3 de Julio de 1856.—Fausto Maria Arriaga.

